

ASUNTO: **ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

**DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

NÚMERO DE ACTA: **004/EXTRAORDINARIA/MARZO/2024**

VALLE DE BANDERAS, NAY; A 08 (OCHO) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, CABECERA MUNICIPAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, SIENDO LAS 11:00 HRS, EN LA LOCALIDAD DE VALLE DE BANDERAS, NAYARIT, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 120 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT; ART. 121 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT; LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA, ART. 44, FR. I-IX; Y EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, SE CELEBRA LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE A UN ACTA DE HECHOS CIRCUNSTANCIADA QUE SUCITA EN ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

**ORDEN DEL DÍA**

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y PRESENTACIÓN DE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS QUE RESULTA DEL ROBO DE DOCUMENTOS POR PERSONAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
3. CLAUSURA.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**DESARROLLO DE LA SESION:**

A CONTINUACIÓN, EL**LIC. JOSÉ RICARDO BECERRA SALAZAR, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA, ESTANDO TODOS DE ACUERDO.

**ACUERDO NÚMERO UNO.-** EL PLENO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

EN ESE TENOR, SE DIO EL USO DE LA VOZ AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA QUE EXPUSIERA LOS ASUNTOS RELATIVOS A ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** EN EL USO DE VOZ, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PONE A DISPOSICIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA EL PUNTO DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO LA LECTURA Y PRESENTACIÓN DE UN ACTA DE HECHOS SUCITADOS EL PASADO 07 DE MARZO DE ESTA ANUALIDAD, MISMA QUE DESCRIBE UNA SERIE DE ACTOS ILÍCITOS Y QUE, SIN DUDA, VIOLAN EL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL DIF. EN ESTE TENOR, HACE ENTREGA DE UN DOCUMENTO FIRMADO POR ÉL MISMO, Y EN EL QUE SE RELATA LO SIGUIENTE:

“…
-------------EN VALLE DE BANDERAS, NAYARIT, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS DE LA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, SIENDO LAS 19:00 (DIECINUEVE) HORAS DEL DÍA 07 (SIETE) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY., UBICADO EN CALLE HIDALGO 500 SUR, COLONIA CENTRO, EN VALLE DE BANDERAS, NAY., Y HACIENDO CONSTANCIA DE LOS HECHOS ACONTECIDOS, EL C. MTRO. RAUNEL OLIVARES MARTÍNEZ, EMPLEADO ACTIVO DE ESTE ENTE PÚBLICO DESCENTRALIZADO, Y ADSCRITO EN A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE MISMO COMO TITULAR DE ARCHIVO Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, CON NUMERO DE EMPLEADO 1978 QUE PUEDE CONSTATARSE EN EL ARCHIVO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN EN SU ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, Y CONSCIENTE DE LOS HECHOS A MANIFESTAR Y EN BASE A LA NORMATIVA APLICABLE A ESTE SUJETO OBLIGADO EN SUS LEYES SIGUIENTES, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ART 63, LEY GENERAL DE ARCHIVO, ART. 116, FR. I, ART. 121, FR. I; LEY DE ARCHIVO PARA EL ESTADO DE NAYARIT, ART. 94, FR. I-VII, ART. 98, FR. I-V; CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, ART. 348, FR. II; LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NAYARIT, ART. 3, FR. VI, ART. 23, FR. 12, Y TODAS A LAS QUE HAYA LUGAR PARA ESTA ENTIDAD. LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ART. 54, FR. VII, IX; HACE MENCIÓN ----------------------------------------------

**DE LOS HECHOS OCURRIDOS**

1. QUE EL DÍA JUEVES 7 DE MARZO DEL AÑO 2024 A LAS 17:37 HORAS EL C. LUIS ÁNGEL OLIVARES BEIZA, TRABAJADOR ACTIVO DE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO NOTIFICA VÍA TELEFÓNICA AL TITULAR DE ARCHIVO QUE ASISTEN A LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA PERSONAL DEL XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, ENTRE ELLOS LA PRESIDENTE SUPLENTE LÍA SARAÍ CASTRO DÍAS DE LEÓN, Y EL EX CONTRALOR LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JORGE MARTÍN GARCÍA VALENCIA, DE LOS QUE SOLO LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO EN TURNO HACE REFERENCIA SER COMO SE HA NOMBRADO, ADEMÁS, SE HACE ACOMPAÑAR DE OTROS PERSONAJES A LOS QUE SE LES DESCONOCE SU NOMBRE; UNA VEZ QUE SE NOTIFICA DICHA PRESENCIA SOLICITAN EL ACCESO A LA COMPUTADORA REGISTRADA EN EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES DE USO EXCLUSIVO DE ESTA UNIDAD, ACTO SEGUIDO EL C. JORGE MARTÍN INTRODUCE UNA MEMORIA EXTRAÍBLE QUE SE ALCANZA A RECONOCER CON COLORES AZUL CLARO Y PLATA, MISMA QUE SE LE ASIGNA UN USUARIO RECONOCIDO POR EL SISTEMA COMO E://.
2. AL SER NOTIFICADO DE LA PRESENCIA DE ESTOS PERSONAJES, LE SOLICITAN AL PRIMER CONTACTO, AL C. LUIS ÁNGEL, APOYE CON LOS GASTOS CONTABLES DEL ÚLTIMO BIMESTRE DE ESTE ENTE PÚBLICO, MISMO QUE, AL SOLICITARLE ESA INFORMACIÓN DECIDE LLAMAR AL TITULAR DEL ÁREA DE NUEVA CUENTA, VÍA TELEFÓNICA, EL CUAL, DECIDE ACUDIR A LAS OFICINAS DEL ENTE, PORTANDO UNIFORME COLOR ROJO MARRÓN O COLOR TINTO.
3. AL LLEGAR A LA OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO, EL TITULAR DE ESTA MISMA, SE DA CUENTA QUE EL DIRECTOR GENERAL Y LA COORDINADORA GENERAL DE ESTE SMDIF, YA HABÍAN ARRIBADO A LAS INSTALACIONES DE ESTE ENTE PÚBLICO, Y SE PERCATA DE LA CONEXIÓN DE MEMORIA EXTRAÍBLE EN LA COMPUTADORA Y PREGUNTA, CUÁL ERA LA INFORMACIÓN QUE SE LE REQUERÍA, EN LA AUSENCIA DEL C. JORGE MARTÍN, SU ACOMPAÑANTE Y ESCOLTA DE OFICINA, NO EXISTE OTRA FORMA DE LLAMAR A UNA PERSONA QUE ESTÁ MONTANDO GUARDIA A LA OFICINA DE TRANSPARENCIA, LE LLAMA NOTIFICANDO QUE HABÍA LLEGADO EL TITULAR, ACTO SEGUIDO, EL EX CONTRALOR ARRIBA PRESUROSO A LA OFICINA DE TRANSPARENCIA, EL TITULAR Y EL MENCIONADO SE PRESENTAN CON SUS NOMBRES, MÁS NO EL C. JORGE MARTÍN CON CARGO ACREDITABLE, TODO ESTO A CONSECUENCIA DE NO CONTAR HASTA ESTA FECHA CON UN NOMBRAMIENTO QUE LE RESPALDE LAS ACCIONES Y VIOLACIONES QUE COMETE. EN ESTE TENOR, EL MENCIONADO C. JORGE MARTÍN, PRESUROSO, TOMA POSESIÓN DE LA SILLA EJECUTIVA DEL TITULAR Y HACE USO SIN AUTORIZACIÓN DE LA COMPUTADORA, ADEMÁS DE ELLO, INCITA AL TITULAR DEL ÁREA A CAER EN SUS PROVOCACIONES CON LA FRASE “NO ESTES A LA DEFENSIVA”, EN REPETIDAS OCASIONES, SIN EMBARGO, EL TITULAR DE ARCHIVO CONTESTA “NO TENDRÍA POR QUÉ ESTARLO” ENSEGUIDA PREGUNTA ¿O SÍ? NO SE RESPONDIÓ A SU PREGUNTA.
4. ACTO SEGUIDO, INICIA EL INTERROGATORIO Y LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, SOLICITA AL TITULAR LE ENTREGUE EL ACCESO AL SISTEMA CONTABLE SACG.NET QUE ESTE SUJETO OBLIGADO UTILIZA PARA LA ADMINISTRACIÓN CONTABLE DE LOS INGRESOS Y EGRESOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. SE LE HACE CONSTATAR QUE EL TITULAR NO POSEE LAS FACULTADES PARA EL MANEJO DEL SOFTWARE MENCIONADO Y QUE NO ES UN TEMA DE SU COMPETENCIA, “TODO LO QUE SE TIENE ESTÁ PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE ESTE SMDIF”, HACE SABER ESTO AL SOLICITANTE.
5. A CONTINUACIÓN, EL C. JORGE MARTÍN PROCEDE A LEVANTARSE, RETIRAR SU MEMORIA USB, Y SALIR DE LA OFICINA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA. DICHO ACTO PUEDE REVISARSE EN LOS VIDEOS DE LAS CÁMARAS DE VIGILANCIA DE ESTE ENTE PÚBLICO.
6. UNA VEZ OCURRIDO EL SUCESO DESCRITO, EL TITULAR, HACE UN RECORRIDO DE LAS ACTIVIDADES REVISADAS EN SU COMPUTADORA Y ANEXA A ESTA ACTA LO ENCONTRADO.

**DE LO ENCONTRADO.**

1. SE TIENE LA CONSULTA HECHA EN LA HORA MENCIONADA DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD QUE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA POSEE Y ALMACENA POR LAS FACULTADES DE LAS LEYES APLICABLES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO.
2. SE VIOLA EL DERECHO DE PRIVACIDAD DE LOS BIENES ASIGNADOS AL TITULAR DEL ÁREA Y DE SU COMPAÑERO DE ARCHIVO.
3. SE CONSULTA INFORMACIÓN Y SE PRESUME DE HURTO POR EL C. JORGE MARTÍN GARCÍA VALENCIA SIN AUTORIZACIÓN DEL TITULAR. ADEMÁS, VIOLA LA PRIVACIDAD DE MUCHOS CIUDADANOS, YA QUE ESTA UNIDAD DE ARCHIVO ALMACENA DATOS PERSONALES SENSIBLES DE DOCUMENTOS COMO COPIA DE INE, CURP, ACTA DE NACIMIENTO Y COMPROBANTE DE DOMICILIO, SITUACIONES DE SALUD Y DOCUMENTOS DE DEFUNCIÓN, DATOS SENSIBLES QUE SON INTRANSFERIBLES POR PERSONAS NO AUTORIZADAS.
4. SE ACCEDE AL DISCO DURO SOLIDO DE RESPALDO DE INFORMACIÓN DE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

 **SOLICITUDES:**

1. SE TENGA A CONSIDERACIÓN DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LOS ACTOS COMETIDOS Y DESCRITOS EN ESTA ACTA.
2. SE EXIMA A LOS TITULARES Y EMPLEADOS DE TODO USO INDEBIDO DE LA INFORMACIÓN HURTADA CON DOLO.

**---------------------------------------------------CIERRE DE ACTA-----------------------------------------------**

ASÍ PUES, Y EN BASE AL ARTÍCULO 67, FRACCIÓN VII DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 19:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

RÚBRICA

MTRO. RAUNEL OLIVARES MARTÍNEZ

TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO

RÚBRICA

C. LUIS ÁNGEL OLIVARES BEIZA

ARCHIVISTA DE CONCENTRACIÓN E HISTÓRICO

TESTIGOS:

RÚBRICA

MARÍA ITZEL ZEPEDA BARBOSA

COORDINADORA GENERAL DEL SMDIF BAHIA DE BANDERAS, NAY.

RÚBRICA

LIC. DANIEL EZEQUIEL LÓPEZ SÁNCHEZ

DIRECTOR GENERAL DEL SMDIF DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.

….”

EN ESTE TENOR, EL COMITÉ REVISA Y CONFIRMA LO RELATADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SMDIF DE ESTA MUNICIPALIDAD Y APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO, Y SE SOLICITA HACER EFECTIVOS LOS ACUERDOS SIGUIENTES.

**PRIMERO**. PÓNGASE A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES ESTA ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SIENDO FACULTAD DE ESTE DENUNCIAR LOS HECHOS IRREGULARES Y DELITOS COMETIDOS CONTRA EL SUJETO PÚBLICO QUE REPRESENTE, SEGÚN REZA EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NAYARIT, ARTÍCULO 123, FR.1-13.

**SEGUNDO**: SE NOTIFIQUE AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SOBRE EL ACTO COMETIDO EN AGRAVIO DEL ARCHIVO DE ESTE SMDIF.

**TERCERO**. ENTRÉGUESE COPIA AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NAYARIT, PARA LAS MEDIDAS DE APREMIO CORRESPONDIENTES.

**CLAUSURA**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO**. - UNA VEZ QUE EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EXPUSO TODOS LOS PUNTOS ANTERIORES, EL **LIC. JOSÉ RICARDO BECERRA SALAZAR** DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.

**FUNDAMENTO LEGAL**

**I.-FUNDAMENTACIÓN: DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NAYARIT.**

**ARTÍCULO 120.** EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA ES EL ÓRGANO COLEGIADO QUE SE INTEGRA AL INTERIOR DE LOS SUJETOS OBLIGADOS POR UN NÚMERO IMPAR, CONSTITUIDO, CUANDO MENOS, POR EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES, ÓRGANO ENCARGADO DE LA VIGILANCIA O EQUIVALENTE, SIEMPRE Y CUANDO LOS SUJETOS OBLIGADOS CUENTEN CON ELLA DENTRO DE SU ESTRUCTURA, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y UNA PERSONA DESIGNAD POR EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO. CADA COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEBE REGISTRARSE ANTE EL INSTITUTO.

**ARTÍCULO 123.** COMPETE AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: 1. ESTABLECER POLÍTICAS PARA FACILITAR LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN; 2. DISEÑAR E IMPLANTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO; 3. VIGILAR QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SE AJUSTE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y, EN SU CASO, EFECTUAR LOS CORRECTIVOS QUE PROCEDAN; 4. REALIZAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; 5. CLASIFICAR, A PROPUESTA DE LAS ÁREAS, LA INFORMACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS QUE AL EFECTO EXPIDA EL SISTEMA NACIONAL, ELABORANDO, EN LOS CASOS PROCEDENTES, LA VERSIÓN PÚBLICA DE DICHA INFORMACIÓN; 6. APROBAR Y SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESERVA DE INFORMACIÓN; 7. CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LAS DETERMINACIONES QUE EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA, CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA O DE INCOMPETENCIA REALICEN LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DEL SUJETO OBLIGADO; 8. INSTITUIR, COORDINAR Y SUPERVISAR, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, LAS ACCIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA MAYOR 79 EFICACIA EN LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN; 9. ORDENAR, EN SU CASO, A LAS ÁREAS COMPETENTES QUE GENEREN LA INFORMACIÓN QUE DERIVADO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEBAN TENER EN POSESIÓN O QUE PREVIA ACREDITACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE SU GENERACIÓN, EXPONGA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LAS RAZONES POR LAS CUALES, EN EL CASO PARTICULAR, NO EJERCIERON DICHAS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES; 10.SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS, CRITERIOS Y RECOMENDACIONES EXPEDIDOS POR EL INSTITUTO; 11.ENVIAR LOS DATOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL INSTITUTO; 12.ESTABLECER PROGRAMAS Y PROMOVER LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEL PERSONAL ADSCRITO A LA O LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIAS, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, ACCESIBILIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y 13.LAS DEMÁS QUE SE DESPRENDAN DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

**A C O R D A N D O:**

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE TRANSPARENCIA; NOTIFICAR POR ESTRADOS LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

**SEGUNDA.-** SE ORDENAPUBLICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

**CIERRE DE SESIÓN**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE ATENDER EN VALLE DE BANDERAS, NAYARIT, SIENDO LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DÍA 08 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, SE DA POR CLAUSURADA LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA RUBRICANDO AL FINAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

**LIC. JOSÉ RICARDO BECERRA SALAZAR**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**MTRO. RAUNEL OLIVARES MARTÍNEZ**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**LCP. JOSÉ ÓSCAR SÁNCHEZ GONZÁLEZ**

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**